

 <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Emisión: 28/02/2023 Código: E-GPE-FO09 Versión: 03 Página: 1 de 2
DIRECCIÓN GENERAL 100	COMUNICACIÓN EXTERNA	
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRÁTÉGICA		

COMUNICACIÓN EXTERNA No 311

Fecha: 11 de diciembre de 2025

De: JUAN CAMILO BELTRÁN DOMINGUEZ

Director General – Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial IMEBU

Para: Población Víctima del Conflicto Armado Interno

Bucaramanga, Santander

Asunto: Informe sobre el estado de la Convocatoria de Proyectos Productivos dirigido a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno residente en el municipio de Bucaramanga.

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito presentar un informe acerca del estado actual del proceso de adjudicación de los Proyectos Productivos para la generación de ingresos dirigida a la Población Víctima residente en el municipio de Bucaramanga, el presente informe contiene las actuaciones adelantadas por el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del municipio de Bucaramanga IMEBU, con el fin de garantizar claridad y evidencia de la gestión institucional.

Este informe se enmarca en el deber de garantizar el goce efectivo de derechos de la población víctima conforme a la Ley 1448 de 2011, así:

Apertura de la convocatoria. En el mes de abril de 2025, el IMEBU abrió la convocatoria de Proyectos Productivos para la generación de ingresos, dirigida a la Población Víctima residente en Bucaramanga, conforme a los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia, los cuales fueron aprobados por la Mesa Técnica de Proyectos Productivos de la Población Víctima del Conflicto Armado Interno.

Validación de requisitos. Posteriormente, el Equipo Técnico del Centro de Desarrollo Empresarial del IMEBU, en articulación con el Equipo Técnico del SENA, adelantó la revisión documental de los 339 registros recibidos. Esta validación se desarrolló entre los meses de mayo y julio de 2025. Durante este periodo fue necesario ajustar el cronograma, dado que los Términos de Referencia exigían realizar cruces de información con municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga, actividad que dependía de los tiempos y confirmaciones emitidas por otras entidades territoriales, lo cual constituyó un factor externo..

Verificación en sitio. Una vez concluida la validación documental, se adelantó la verificación presencial en los hogares de las víctimas postuladas, actividad ejecutada por los equipos técnicos del IMEBU y del SENA. Esta etapa finalizó en el mes de septiembre de 2025 y permitió confirmar lo registrado en la Inscripción a la Convocatoria de Proyectos Productivos para la Generación de Ingresos de la Población Víctima del Conflicto Armado Interno.

Capacitación y elaboración de Planes de Negocio por parte del SENA. El SENA dio inicio al ciclo de capacitación el día 22 de septiembre de 2025, finalizando el 15 de octubre del mismo año. Finalizada la formación, el SENA entregó los Planes de Negocio en dos fechas: el 21 de octubre de 2025 y el 23 de octubre de 2025. Es importante señalar que, dada la naturaleza de los emprendimientos y la diversificación de propuestas productivas, los Planes de Negocio contenían una amplia cantidad de ítems los cuales en su mayoría no contaban con especificaciones Técnicas completas, requeridas para cotizar.

Consolidación técnica y etapa precontractual. Tras recibir los Planes de Negocio, el IMEBU llevó a cabo un proceso de unificación de los ítems incluidos, obteniendo un total de 697. Este volumen representa un desafío técnico considerable para la validación de especificaciones y la gestión de cotizaciones. Debido al número de ítems, la pluralidad de proveedores requeridos y la complejidad técnica del proceso, la etapa de



 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DIRECCIÓN GENERAL 100	Emisión: 28/02/2023 Código: E-GPE-FO09
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 03
	Página: 2 de 2

validación y posterior solicitud de cotización ha demandado un tiempo superior al inicialmente previsto. Esto obedece, principalmente, a factores externos relacionados con la disponibilidad del mercado y los tiempos de respuesta de los proveedores.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se estima que la entrega de los Proyectos Productivos correspondientes a la vigencia 2025 se realizará durante el primer trimestre de 2026. Es preciso aclarar que esta entrega no afecta los recursos programados para la vigencia 2026, los cuales ascienden a \$350.000.000 según el Plan de Acción Territorial- PAT, vigencia que contará con una convocatoria independiente, orientada a beneficiar a nuevas víctimas del conflicto armado interno, en cumplimiento del componente de asistencia y atención integral establecido en la Ley 1448 de 2011.

Es importante reiterar que todas las etapas previstas en la convocatoria han sido adelantadas con diligencia por parte del IMEBU. El ajuste en el cronograma responde a condiciones externas, técnicas y administrativas, lo que se evidencia en el desarrollo completo de cada una de las fases aquí descritas.

Finalmente, reiteramos el compromiso del IMEBU con la Población Víctima del Conflicto Armado y con el cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, manteniendo un actuar institucional basado en la protección de derechos, la transparencia y la gestión responsable de los recursos públicos.

Agradecemos su gentil atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Atentamente,

JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ
Director IMEBU

Proyecto: Johana Zambrano Avellaneda- CPS IMEBU
Revisó aspectos técnicos: Nathalia Melissa Torres Cárdenas- Subdirectora Técnica IMEBU
Revisó aspectos jurídicos: Sonia Lucia Lara Navarro- Asesora Jurídica IMEBU

